



2014 - 150 años de la Asesoría  
Letrada de Gobierno, en el Centenario  
del Combate Naval de Montevideo\*



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 3886/14.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

**EXTRACTO:** S/ CONMUTACION DE PENA.-

**T.I:** NIEVAS, JUAN RAMON.

DICTAMEN ALG N° 136/14

1.-

**Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:**

Conforme lo prevé el artículo 1º del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley Provincial N° 727, las presentes actuaciones han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a fin de emitir opinión en relación al proyecto de Resolución obrante a fs. 41/42.

En tal sentido, previo análisis de dicho acto, esta Asesoría Letrada de Gobierno hace saber que no existen observaciones legales por formular.

No obstante, cabe hacer hincapié, en que el acto administrativo examinado encuentra sustento en las disposiciones legales consagradas en la Ley N° 727 y en el artículo 81 inc.10) de la Constitución Provincial, siendo concluyente para tal determinación, el informe con opinión desfavorable del Superior Tribunal de Justicia que obra a fs. 38/39.

En consecuencia, el acto administrativo proyectado, se encuentra en condiciones de ser suscripto para sus efectos respectivos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 SEP 2014



LILIANA del CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	258